AVISO LIMITACION A MIPYMES

Ciudad y Fecha	Puerto Guzmán – Putumayo, veintiséis (26) de noviembre del 2026
Objeto	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE LA INSPECCIÓN DE GALLINAZO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
No. Proceso	**SAMC-SPI-028-2026**

EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO INFORMA QUE

Durante el lapso señalado en el cronograma del presente proceso se recibieron dos (02) solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES, discriminadas así:

ITEM	SOLICITANTE	OBSERVACIONES	DOMICILIO DE LA MIPYME
1	**TOBAR MORA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.** NIT. 901871882-4 RL. ALWER HUMBERTO TOBAR MORA C.C. No. 97425354	Cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de Mipyme	Puerto Guzman, Putumayo
2	**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S. ZOMAC** NIT. 901121246-2 RL. DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE C.C. No. 1.124.848.813	Cumple con los requisitos exigidos para la acreditación de MiPyme	Puerto Guzman, Putumayo

Teniendo en cuenta lo anterior la ENTIDAD LIMITARÁ el proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio de Puerto Guzman - Putumayo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Aprobó

williamcastillo

WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ
Alcalde Municipal